



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
16/05/2023



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Contabilidad)

Expediente 1145882D

Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Favorable con observaciones

ANTECEDENTES

1. Nº Documento: 2023/0362
2. Número de expediente: 1145882D
Subvención nominativa con Convenio Asociación Asexorate 2023
AAACADY7RA2XDLCUFLY3 - Ppta. Fiscalización 2454 Resolución Concesión Sub Nominativa Convenio ASEXÓRATE 2023
3. Area: 3. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015
4. Expediente: 3.03. Subvenciones nominativas
5. Actuación: Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)
6. Importe de la fase del gasto: 22.500,00 €
7. Aplicación presupuestaria: 110.2311.48001.
8. Órgano competente para la aprobación de esta fase del gasto: Presidente

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
2. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RCI).
3. Acuerdo del Pleno de la entidad local de fecha 04/06/2020 por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente.

INFORMO

Que, atendiendo a lo dispuesto en la normativa enumerada y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se procede a la comprobación del cumplimiento de los siguientes requisitos básicos de acuerdo con la naturaleza del expediente, entendiendo que el ejercicio de la Fiscalización Previa es limitado y que se han revisado exclusivamente los requisitos establecidos en el acuerdo del Pleno de 04/06/2020, con el siguiente resultado:

Se cumplen los siguientes requisitos:

- Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).

Art.13.2. a) RD.424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS

- Que el gasto se genera por órgano competente.

Art.13.2. b) RD.424/2017 Art. 185 TRLHL

- Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.

Art.13.2.c) RD.424/2017 ACM2008 18.2.A) Art.13 y 23.4 LGS Arts.18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
DIPUTACIÓN DE ALBACETE 16/05/2023

Pág: 1/2



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAC A9NA JYVV E2UQ LPD9

FLP(2023/0362): Ppta. Fiscalización 2454 Resolución Concesión Sub Nominativa Convenio ASEXÓRATE 2023 - SEFYCU 4324548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
16/05/2023



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Contabilidad)

Expediente 1145882D

- Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.

Art.13.2.c) RD.424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS

CONCLUSIÓN

Se Fiscaliza de CONFORMIDAD el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente.

Igualmente, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención la normativa indicada, se formulan las siguientes observaciones, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

La subvención está incluida nominativamente en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 pero con una cuantía de 15.000 euros.

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
DIPUTACIÓN DE ALBACETE 16/05/2023

Pág: 2/2



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAC A9NA JYVV E2UQ LPD9

FLP(2023/0362): Ppta. Fiscalización 2454 Resolución Concesión Sub Nominativa Convenio ASEXÓRATE 2023 - SEFYCU 4324548

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2